

Designación y nombramiento del Presidente Ejecutivo.

Quito marzo 23 de 2001.

**MAURICIO ROJAS CHAVES  
PRESIDENTE EJECUTIVO**

aj/2014292/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PERSOTEMP CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PERSOTEMP CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1410 de 20 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 20 MAR. 2001.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL**

0000017

aj/2014673/A.C.

Existente una construcción de dos plantas. La planta bajo está compuesta por dos dormitorios, sala, comedor, cocina y baño. Existe una terraza donde se encuentra una habitación y la lavandería. En el lado este se encuentran tres cuartos y una lavandería, con un baño independiente. El inmueble posee topografía

Entre los señores conyugales Heráldo y María del Carmen Hernández Cevallos y Mariana de Jesús Bianculi Torres, cuyo extracto es el siguiente. Notaría Novena del Cantón Quito, veinte y uno de diciembre del año dos mil. Los comparecientes son dueños de los siguientes bienes: (1).- Casa No. A-10 bajo el régimen de propiedad horizontal en el Conjunto Habitacional "Granja Azul" No. 2. Av. El Inca "Parroquia Chaupicruz, ca-

MARBEL ENDARA ALMEIDA ACTOR. CARLOS AUGUSTO MORENO FIALLOS DEMANDADO. LIANA MARI-BEL ENDARA ALMEIDA OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CAUSA No. 99-01 CC PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 2001-1-31.- Las 17h00.- VIS-

que comunico al público para los fines de Ley. LDO. EDUARDO MICHELENA SECRETARIO AD-HOC. Hay un sello pv9456a.r.

**SOCIEDAD CIVIL**

R. DEL E. AVISO JUDICIAL

Diligencia previa de constitución de sociedad civil No. 23-2001-R.L.

Acto: Caroline Juna Rangel. Se pone en conocimiento del público en general la constitución de la sociedad civil GAZURTEC S.C.C., constituida el día 15 de marzo del dos mil uno, en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, del Dr. Jaime Aillon Alban, al tenor de las siguientes cláusulas.

Comparecientes: Henry Patricio Gavilanes Padilla y Ruto Demotrio Zurita Valencia, casados, ecuatorianos y mayores de edad, domiciliados en Quito.

Constitución de la sociedad: Constituyen la sociedad civil y comercial denominada GAZURTEC S.C.C., la que se registra por lo establecido en las disposiciones del título XXVII del Libro Cuarto del Código Civil y Ley de Compañías. Duración: cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de todo tipo de accesorios de vehículos y todos los productos que tengan relación al comercio en general. A la producción, industrialización, procesamiento, ensamblaje, maquila de equipos, insumos, suministros, piezas, y partes de accesorios de vehículos, repuestos partes y piezas electrónicas y en general todo lo relacionado con la industria en general. Importación y exportación de todos los accesorios y mercadería que ayude al cumplimiento de lo relacionado con la actividad.

Nacionalidad y domicilio: es ecuatoriana y su domicilio principal estará en la ciudad de Quito pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del exterior. Capital social: es de \$ 400 dólares pagados en numerario, dividido en cuarenta participaciones de \$ 10 cada una, capital que ha sido suscrito y pagado en su totalidad. Sobreborrado VALE.

PROVIDENCIA JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 20 de marzo de 2001.- Las 11h00 - VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de juez titular.- En lo principal, la

TO SOCIAL.- LA SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SU DOMICILIO ESTAR EN LA CIUDAD DE QUITO. PERO POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS SE PODRA ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS Y DEL EXTERIOR, SUJETANDOSE A LAS LEYES PERTINENTES EN CADA CASO. NOMBRE DE LOS SOCIOS AUTORIZADOS PARA OBRAR, FIRMAR Y ADMINISTRAR LA SOCIEDAD. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. EN TODO ACTO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y GOZAR DE TODAS LAS FACULTADES CONSTANTES EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS. (USD 300.00) EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ AÑOS. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 15 de Marzo del 2001.- Las 09h00 - VISTOS.- En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia se acepta a trámite especial de Constitución y funcionamiento de la sociedad Civil y Comercial denominada "COBEINS S.C.C.", cuyo capital se encuentra determinado en la petición. Elabórese un extracto y publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, agréguese a los autos la documentación que se acompaña.- Tómese nota del casillero judicial señalado por los comparecientes.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo, Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines de ley. Ldo. Juan Salvador Vasquez SECRETARIO Hay un sello aj/1528/A.A.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general la constitución de la Sociedad Civil denominada "Evim del Ecuador Sociedad en Comandita Simple" Comparecientes: Ricardo Catón Villacreses Pazmiño, Katya Alejandra Rivera Andrade y Clara

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HORIZONTES DE AMERICA HORZAMER S.A.**

Se comunica al público que la compañía HORIZONTES DE AMERICA HORZAMER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de marzo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1239 de 19 MAY 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 20'000.000, dividido en 100 acciones de S/. 200.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Prestar el servicio de transporte escolar e institucional, en la ciudad de Sangolquí y ocasionalmente fuera de él, conforme a la autorización de los competentes Organismos de Tránsito y Transporte Terrestre."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 MAY. 2001.

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL**

aj/1532/A.C.